



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho financiero y tributario

Asignatura	Derecho financiero y tributario			
Código	P04G091V01304			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano Gallego Inglés			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Muleiro Parada, Luís Miguel			
Profesorado	Aneiros Pereira, Jaime Mosquera Pena, Juan Antonio Muleiro Parada, Luís Miguel Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	lmuleiro@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El <input type="checkbox"/> Derecho Financiero y Tributario <input type="checkbox"/> es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares. La materia objeto de estudio se estructura en dos grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Por último, el segundo apartado se corresponde con la denominada <input type="checkbox"/> Parte general <input type="checkbox"/> del Derecho Tributario, la cual se enfrenta al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos.			

## Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B2	Capacidad de analizar, sintetizar e integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios con información limitada
B3	Capacidad de escucha, de lectura comprensiva y habilidades de comunicación oral y escrita
B5	Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en relación con su significación y relacionarlos con las teorías apropiadas en el ámbito de la dirección y gestión pública
C14	Conocer el régimen jurídico financiero de las Administraciones Públicas, el funcionamiento económico del Sector Público (ingresos y gastos) y los instrumentos de financiación del Sector Público (tributos)
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos
D2	Capacidad de organización, planificación y utilización del tiempo y de autocontrol ante situaciones de presión

D5	Capacidad para la toma de decisiones autónoma e independiente
D8	Capacidad para el trabajo cooperativo en equipo/grupo y abierto a diferentes puntos de vista y opiniones
D9	Capacidad para el razonamiento crítico creativo y el autocrítico

## Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá ser capaz de resolver problemas jurídicos en relación con el régimen jurídico-financiero de las Administraciones Públicas.	A1	B2	C14	D1
	A2	B3		D2
	A3	B5		D5
	A4			D8
	A5			D9

## Contenidos

Tema	
Lección 1.- El Derecho Financiero y sus fuentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La actividad financiera.</li> <li>2. El objeto del Derecho Financiero y las relaciones del Derecho Financiero con disciplinas jurídicas y no jurídicas.</li> <li>3. Contenido del Derecho Financiero.</li> <li>4. Autonomía legislativa y autonomía científica.</li> <li>5. Las fuentes del ordenamiento financiero: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) La Constitución;</li> <li>B) La Ley: leyes orgánicas y leyes ordinarias. El principio de reserva de ley en materia tributaria: fundamento y ámbito;</li> <li>C) Los Decretos leyes y Decretos Legislativos;</li> <li>D) Los Tratados internacionales;</li> <li>E) La potestad reglamentaria. Límites y titulares de la potestad reglamentaria en el ordenamiento financiero español;</li> <li>F) Órdenes. Circulares. Instrucciones.</li> </ol> </li> <li>4. La jurisprudencia constitucional.</li> </ol>
Lección 2.- Los principios constitucionales en el ordenamiento financiero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios constitucionales en el ordenamiento financiero. Enumeración.</li> <li>2. El valor de los principios como normas jurídicas.</li> <li>3. Principios en relación con los ingresos.</li> <li>4. Principios en relación con los gastos</li> </ol>
Lección 3.- El poder financiero en España	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al poder financiero: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) El concepto y la evolución histórica del poder financiero.</li> <li>B). La extensión y límites del poder financiero.</li> <li>C). El poder financiero y la integración europea.</li> </ol> </li> <li>2. La ordenación constitucional del poder financiero en España: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) El poder financiero del Estado.</li> <li>B) El poder financiero de las Comunidades Autónomas en régimen común.</li> <li>C) El poder financiero de las Comunidades Autónomas en régimen de concierto o convenio.</li> <li>D) El poder financiero de las entidades locales.</li> <li>E) Las competencias financieras de los entes institucionales.</li> </ol> </li> </ol>
Lección 4.- La aplicación de las normas financieras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eficacia de las normas financieras en el espacio.</li> <li>2. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. La entrada en vigor. Cese de vigencia de las normas tributarias</li> <li>3. La retroactividad en el Derecho Financiero y Tributario.</li> </ol>
Lección 5- La interpretación de las normas financieras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de interpretación.</li> <li>2. La interpretación en el Derecho Financiero.</li> <li>3. La interpretación en el Derecho positivo español. El problema de la calificación en Derecho Tributario.</li> <li>4. La integración de las normas financieras. La analogía.</li> <li>5. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria: la cláusula antielusiva. Concepto y distinción de figuras afines.</li> <li>6. La simulación.</li> </ol>
Lección 6.- El objeto de la actividad financiera. Los ingresos públicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspectiva jurídica para el análisis de la actividad financiera.</li> <li>2. Los gastos públicos. Concepto y clases. El Derecho del gasto público.</li> <li>3. Ingresos públicos. Concepto y caracteres.</li> <li>4. Ingresos de Derecho Privado. Concepto y clases.</li> <li>5. Ingresos de Derecho Público. Concepto y caracteres.</li> <li>6. Ingresos ordinarios de Derecho público.</li> <li>7. Ingresos extraordinarios de Derecho público.</li> </ol>

Lección 7.- Los principios constitucionales en materia tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Justicia tributaria. Concepto.</li> <li>2. Los principios de justicia tributaria en la Constitución y en la legislación ordinaria.</li> <li>3. El principio de capacidad económica.</li> <li>4. El principio de legalidad y el principio de reserva de ley. Alcance.</li> <li>5. El principio de generalidad.</li> <li>6. El principio de igualdad en materia tributaria.</li> <li>7. El principio de progresividad.</li> <li>8. El principio de no confiscatoriedad.</li> <li>9. Otros principios.</li> </ol>
Lección 8.- La obligación tributaria. El tributo. El hecho imponible	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La obligación tributaria como núcleo de estudio del Derecho Tributario. <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Derecho tributario material y Derecho Tributario formal.</li> <li>B) La teoría de la relación jurídica tributaria.</li> </ol> </li> <li>2. El tributo en el Derecho positivo español. Concepto.</li> <li>3. El hecho imponible. Elemento objetivo y subjetivo. El objeto del tributo.</li> <li>4. Nacimiento de la obligación tributaria. Devengo y exigibilidad.</li> <li>5. Sujeción y no sujeción.</li> <li>6. Exención y clases.</li> <li>7. El hecho imponible y la configuración de cada tributo.</li> </ol>
Lección 9.- Clases de tributos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación de los tributos.</li> <li>2. Concepto de Impuesto. Elementos y estructura jurídica. Clases de impuestos.</li> <li>3. Concepto de tasa. Naturaleza jurídica tributaria. Principios constitucionales. Clases de tasas.</li> <li>4. El precio público. Ordenación de la Parafiscalidad.</li> <li>5. Concepto de contribución especial. Fundamento jurídico. Régimen jurídico: cuantificación y procedimiento.</li> </ol>
Lección 10.- Otras obligaciones subsidiarias y accesorias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La obligación de realizar pagos a cuenta.</li> <li>2. Las obligaciones entre particulares: repercusión, retención e ingreso a cuenta.</li> <li>3. Las obligaciones tributarias accesorias. <ol style="list-style-type: none"> <li>A) El interés de demora.</li> <li>B) Los recargos por declaración extemporánea.</li> <li>C) Los recargos del período ejecutivo.</li> </ol> </li> <li>4. Las obligaciones tributarias formales.</li> <li>5. Las obligaciones de la Administración.</li> </ol>
Lección 11.- Sujetos de la obligación tributaria. Capacidad en el ámbito tributario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sujetos de la obligación tributaria. <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Sujetos activos.</li> <li>B) Sujetos pasivos. Otras técnicas de aseguramiento de la obligación tributaria principal.</li> </ol> </li> <li>2. El contribuyente.</li> <li>3. Sustituto.</li> <li>4. El responsable: concepto, clases y régimen jurídico.</li> <li>5. Los sucesores.</li> <li>6. La capacidad en el ámbito tributario: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Capacidad jurídica tributaria. Unidad económica y patrimonio separado susceptibles de imposición.</li> <li>B). Capacidad de obrar tributaria.</li> <li>C). Representación.</li> </ol> </li> <li>7. Domicilio fiscal.</li> </ol>
Lección 12.- La cuantificación de la obligación tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura de la norma en los tributos fijos y en los variables y el concepto de cuantificación del tributo.</li> <li>2. La base imponible. Concepto.</li> <li>3. Modalidades de bases imponibles.</li> <li>4. El tipo de gravamen. Concepto y clases.</li> <li>5. Otros elementos de cuantificación.</li> </ol>
Lección 13.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regímenes de determinación de bases imponibles. Noción.</li> <li>2. Determinación directa.</li> <li>3. Determinación objetiva.</li> <li>4. Estimación indirecta.</li> <li>5. Cuota: concepto y clases.</li> <li>6. Deuda tributaria.</li> </ol>

Lección 14.- Extinción de la obligación tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La extinción de la obligación tributaria.</li> <li>2. Causas o modos de extinción.</li> <li>3. El pago.</li> <li>4. La prescripción.</li> <li>5. La compensación. La cuenta corriente tributaria.</li> <li>6. La condonación.</li> <li>7. Garantías del crédito tributario.</li> </ol>
--	--

Lección 15.- Las obligaciones accesorias ligadas a la extinción de la obligación tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El interés de demora.</li> <li>2. Los recargos por declaración extemporánea.</li> <li>3. Los recargos del período ejecutivo.</li> </ol>
---	---

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	29	50	79
Seminario	12	45	57
Examen de preguntas de desarrollo	2	5	7
Examen de preguntas objetivas	2	5	7

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	<p>Sesión magistral:</p> <p>En las sesiones magistrales se explicarán los contenidos del programa, empleando la técnica adecuada. Su objetivo es la comprensión por el alumnado de dichos contenidos. En estas sesiones presenciales es preceptiva e ineludible la asistencia a la clase, trabajando previamente el tema y los materiales que se indicarán por la docente. Es imprescindible la corresponsabilidad del alumnado</p>
Seminario	<p>Distintas actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico que permiten profundizar o complementar los contenidos de la materia, y en las que la alumna/o -ya sea de manera individual o en grupo- hace una exposición oral y/o presentación escrita sobre un tema propuesto, resuelve casos prácticos interpretando y aplicando el Derecho Financiero y Tributario, elabora informes jurídicos, foros de debate y dudas...</p>

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado de la modalidad presencial y semipresencial respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	El alumnado tanto de la modalidad presencial como semipresencial podrá resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas). Se atenderán las necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionando orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia) bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Seminario	En las clases prácticas presenciales se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas si el alumnado se somete la evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa de la alumna/lo, tanto en las clases magistral como en dichas "clases prácticas".	20	A1 A2 A3 A4 A5	B2 B3 B5	C14	D1 D2 D5 D8 D9
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el alumnado tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre lo temario de la materia).	60	A1 A2 A3 A4 A5	B2 B3 B5	C14	D1 D2 D5 D8 D9

Examen de preguntas objetivas	Se realizarán pruebas de respuesta corta y tipo test exclusivamente a las alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua.	20	A1 A2 A3 A4 A5	B2 B3 B5	C14	D1 D2 D5 D8 D9
-------------------------------	--	----	----------------------------	----------------	-----	----------------------------

### Otros comentarios sobre la Evaluación

**El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección y un cronograma.**

#### Primera oportunidad de examen:

1.- El alumnado que se someta la evaluación continua será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba: prueba final (60%), pruebas de respuesta corta o test (20%) y seminarios (20%). En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la alumna/o deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no conseguir esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la del examen. Los alumnos de evaluación continua asistirán regularmente a clase (en cualquier caso, la falta de asistencia no puede superar el 10% de las clases).

2.- El alumnado que NO se someta a evaluación continua, o que quede excluido de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente del que realicen los alumnos/as de evaluación continua.

#### Segunda oportunidad de examen:

1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).

2.- El alumnado que se había sometido al sistema de evaluación continua conservará la nota que obtuviera en el curso y que representará el 40% de su calificación total, pruebas de respuesta corta o test (20%) y seminarios (20%). El 60% de la nota restante procederá de la mencionada prueba final. En dicha prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la nota y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la/el alumna/o deberá conseguir una nota mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no conseguir dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la del examen.

3.- Para el alumnado que no se hubiese sometido a evaluación continua, o que hubiese quedado excluido de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente a lo que realicen los alumnos de evaluación continua.

4.- Al alumnado que se había sometido al sistema de evaluación continua y no superara la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda, se le conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que la/el alumna/o manifieste su acuerdo.

### CONVOCATORIA FIN DE CARRERA

El examen de la convocatoria de Fin de carrera será una prueba teórico-práctica escrita, cuya calificación será el 100% de la nota. La calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico. No se tendrá en cuenta en ningún caso a evaluación continua del año anterior.

### METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

#### NORMAS BÁSICAS DE SEMIPRESENCIALIDAD:

1. El alumnado matriculado en la modalidad semipresencial se compromete con el equipo docente a seguir un régimen de "evaluación continua semipresencial", que implica la participación presencial o virtual en las actividades que el profesorado diseñe para dicha modalidad.

2. La modalidad semipresencial supone la evaluación continua del aprendizaje del alumnado. A tal fin se establece con carácter general que la prueba final obligatoria tendrá lugar de modo presencial en la fecha y hora establecidas en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Facultad, suponiendo el 60% de la nota global. Este examen final estará integrado por una prueba teórico-oral y una prueba práctica escrita. El 40% restante se corresponderá con la evaluación continua, que puede realizarse bien a través de medios virtuales (empleando la plataforma FAITIC) o bien asistiendo a las sesiones prácticas presenciales distribuidas al largo del cuatrimestre. En todo caso, la/el alumna/o deberá conseguir una nota mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no conseguir dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la del examen.

3. El alumnado que no participe en más del 80% de las actividades de evaluación continua semipresencial propuestas por el profesorado, será evaluado en un 100% en función de los resultados obtenidos en la prueba final teórico-práctica.

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Pérez Royo, F., **Derecho Financiero y Tributario. Parte general**, Civitas - Thomson Reuters, 2020

Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C.; Tejerizo López, J.M., Casado Ollero, G., **Curso de Derecho financiero y tributario**, Tecnos, 2020

Merino Jara, I., (Dir.), **Curso de Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2020

Thomson-Aranzadi, Tecnos, McGraw-Hill, Civitas, **Textos legales de la parte general del Derecho Financiero y Tributario**, 2020

### **Bibliografía Complementaria**

Ferreiro Lapatza, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario. Primera y Segunda Parte**, 1, Marcial Pons, 2010

VAZQUEZ DEL REY VILLANUEVA ANTONIO , SIMÓN YARZA MARÍA EUGENIA , SIMÓN ACOSTA EUGENIO, **Lo esencial del derecho financiero y tributario. Parte general**, Aranzadi, 2018

Martín Fernández, J., **Tratado práctico de Derecho Tributario general español: una visión sistemática de la Ley General Tributaria**, Tirant lo Blanch, 2018

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Gestión tributaria/P04G091V01505

Técnicas de gestión presupuestaria/P04G091V01605

Financiación autonómica y local/P04G091V01904

---

## **Plan de Contingencias**

### **Descripción**

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

Para la materia de Derecho Financiero y Tributario se planifican las siguientes medidas excepcionales:

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

DOCENCIA:

En el caso de que la docencia no se pueda llevar a cabo de forma presencial por motivos sanitarios, las clases se impartirán de manera remota a través de las Aulas virtuales y con el apoyo de la plataforma de Teledocencia Faitic.

Las sesiones magistrales y los seminarios prácticos se impartirán por el profesorado responsable utilizando el complemento del Aula Virtual habilitada en el Campus remoto de la Universidad de Vigo. El profesorado estará a disposición para apoyar la resolución de dudas y las sesiones de tutorización se realizarán a través de medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia), bajo la modalidad de concertación previa. Para los seminarios, desde la plataforma Faitic se facilitará al alumnado una serie de supuestos prácticos con una semana de antelación, debiéndose preparar por su parte para la sesión correspondiente. A través del aula virtual el docente llevará a cabo una explicación de los supuestos prácticos planteados y se hará una puesta en común entre el profesor y el alumnado para establecer las pautas de solución, lo que permitirá verificar la adquisición de las correspondientes competencias y asimilación de contenidos.

La evaluación continua se desarrollará conforme a lo previsto en la guía docente y el cronograma, estableciéndose como medios para evaluar las competencias del alumnado las actividades descritas a continuación. Las pruebas de evaluación continua se realizarán a través de la plataforma Faitic conforme a lo señalado en el cronograma. Por otra parte, las entregas de los supuestos prácticos indicados se harán al docente responsable y se valorarán a efectos de la calificación de la evaluación continua, con arreglo a lo previsto en la guía docente. Asimismo, para la evaluación continua se valorará la

participación activa y de calidad por parte del alumnado, a tenor de lo establecido en la guía docente.

#### EXAMEN:

Cuando las razones sanitarias impidan la celebración de los exámenes presencialmente, el examen final se realizará según lo establecido en la guía docente y consistirá en: 1) Un examen práctico escrito para el que se utilizará la plataforma Faitic con un sistema de tiempos controlados que garantice que el trabajo se realice de forma individual y 2) Un examen teórico oral para el que se utilizará el campus remoto. La evaluación continua y los exámenes realizados se ponderarán en la calificación final según lo establecido en la guía docente de la materia.

---